



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se acepta la donación efectuada por la "Asociación Unificación Pacífica China en Argentina" de la "Pagoda China" para ser emplazada en el sector localizado en las inmediaciones de la intersección de las calles Arribeños y Juramento, frente al Arco Chino de la Comuna 13 de la Ciudad, y lindero a la estación ferroviaria Belgrano C, de conformidad con el plano del Anexo I que integra la presente Ley.

Artículo 2°.- Se declara a la estructura arquitectónica tradicional china denominada "Pagoda China", juntamente con el "Arco Chino" y los leones tradicionales de piedra, como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo previsto por la Ley 1227, en la categoría del inciso c) del artículo 4° de dicha norma.

Artículo 3°.- El mantenimiento, conservación y preservación de la "Pagoda China" estarán a cargo de la autoridad de aplicación competente en materia de espacio público, o del organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los Artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto reconocer el valor histórico y cultural y autorizar el emplazamiento de la estructura arquitectónica tradicional china denominada "Pagoda China" (石亭) como parte integrante del conjunto monumental que identifica al Barrio Chino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La comunidad china residente en nuestro país ha contribuido de manera significativa al desarrollo económico, comercial, social y cultural de la Ciudad, constituyéndose en uno de los colectivos migratorios que mayor riqueza ha aportado a su identidad multicultural.

En ese contexto, y en el marco de los vínculos de amistad y cooperación entre la República Argentina y la República Popular China, la entidad "Asociación Unificación Pacífica China en Argentina", efectuó la donación al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley N° 2.606, del el Arco Chino (牌楼), integrado por los leones de piedra tradicionales (石狮), para ser emplazada en la calle Arribeños, entre Juramento y Mendoza.

Sin embargo, la Pagoda China (石亭) que integraba el mismo proyecto arquitectónico no fue individualmente mencionada en dicha norma. Es por ello, que la presente Ley procura completar ese reconocimiento legislativo y dotar del adecuado respaldo jurídico a la reinstalación de la Pagoda en su emplazamiento histórico.

En este sentido, el Arco Chino (牌楼), integrado por los leones de piedra tradicionales (石狮) y la Pagoda China (石亭) fueron inaugurados conjuntamente, con la participación de autoridades del Gobierno de la Ciudad, representantes diplomáticos de la República Popular China y miembros de la comunidad china en la Argentina, consolidándose desde entonces como uno de los principales íconos urbanos y turísticos del Barrio Chino.

La Pagoda China posee además un profundo valor histórico y simbólico para la comunidad china y para la identidad multicultural de la Ciudad de Buenos Aires. En su interior se encuentra una placa conmemorativa con el detalle de las instituciones, empresas, familias y particulares que participaron de la donación original, constituyendo un testimonio material del esfuerzo colectivo de la inmigración china en la Argentina y de su integración activa a la vida social, económica y cultural de nuestra Ciudad.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Asimismo, el monumento representa un espacio de memoria comunitaria, reconocimiento histórico y preservación cultural, consolidándose con el paso del tiempo como un punto de referencia patrimonial, cultural y turístico del Barrio Chino de la Ciudad.

La Pagoda China se encontraba originalmente emplazada en el sector frontal de los espacios verdes ubicados frente al Arco Chino y junto a la estación Belgrano C, conformando una unidad paisajística y arquitectónica con los restantes elementos del conjunto monumental.

Como consecuencia de diversas intervenciones urbanísticas realizadas en el sector, la Pagoda fue removida de su emplazamiento original, alterándose la integridad visual y simbólica del conjunto arquitectónico.

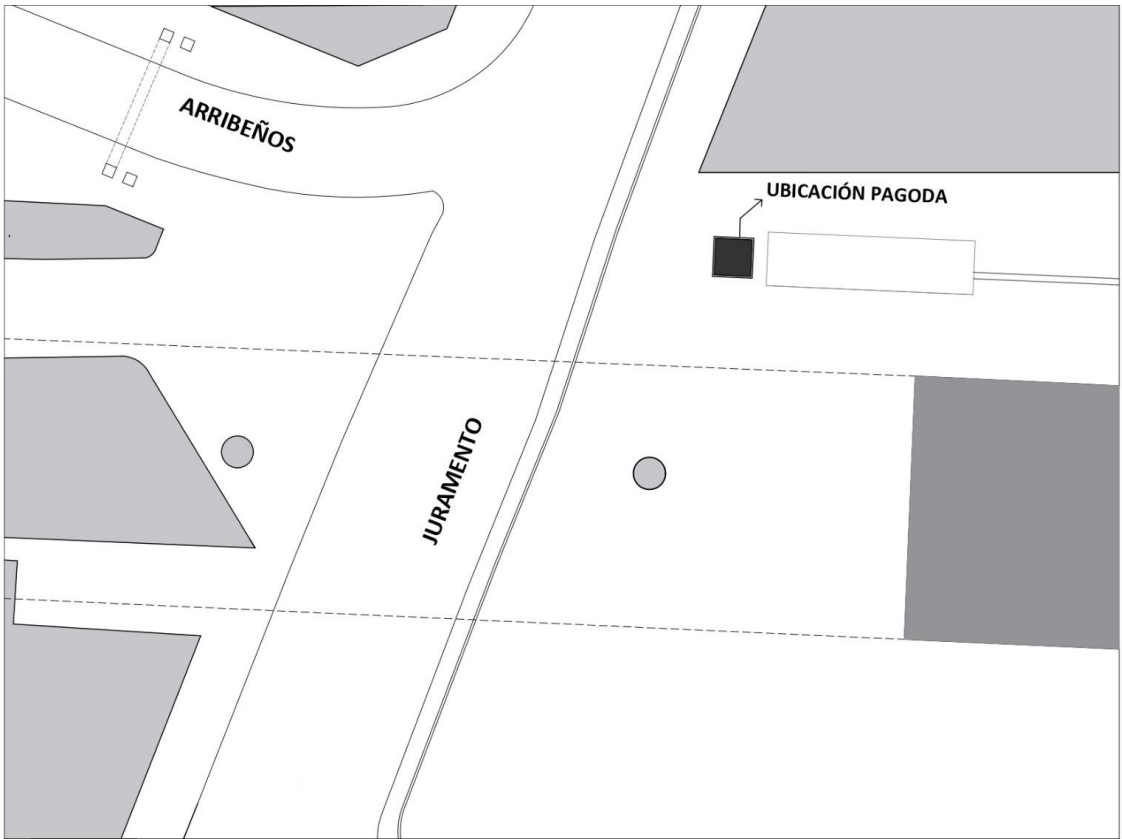
Por ello, la presente iniciativa propicia su restitución al lugar históricamente ocupado, así como el reconocimiento expreso de la unidad monumental integrada por la Pagoda China, el Arco Chino y los leones tradicionales de piedra, en atención a indudable valor histórico, cultural, turístico e identitario para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La unificación de este conjunto contribuye al fortalecimiento de la diversidad cultural, al reconocimiento del aporte de las comunidades migrantes y a la consolidación del Barrio Chino como un espacio de integración, encuentro e intercambio entre culturas y de gran atracción turística.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.



ANEXO I
Ubicación del Emplazamiento



Las medidas del plano son verificadas en obra.